



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016 –2020-MDV/ALC

Ventanilla, 9 de enero de 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Proveedor 055 de Gerencia Municipal y el Informe N° 001 y 003 – 2020 – MDV/GSCyGRD de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz y tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional.

Que, el artículo 26 del Decreto Supremo N° 011- 2014-IN Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital, articula las relaciones entre las diversas entidades (...). Cuenta con una Secretaría Técnica.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 072- 2019/MDV-ALC de fecha 15 de enero de 2019 se designó como Secretario Técnico del CODISEC al Mayor PNP (r) Marco Antonio Manyari de la Cruz;

Que, acorde al artículo 30° del Decreto Supremo N° 010- 2019-IN Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana aprobado por Decreto Supremo N° 011- 2014-IN señala que el CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de Seguridad Ciudadana en base a los perfiles que aprueba; asimismo, establece que cada Municipalidad determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC- siendo que dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.

Que, al respecto, mediante Comunicado N° 001 – 2020/IN/VSP/DGSC emitido por el Director General de la Dirección General de Seguridad Ciudadana de Ministerio del Interior; se dispone que los CODISEC se adecuen a la norma vigente y; asimismo, dispongan la designación del órgano o área que asumirá dichas funciones.

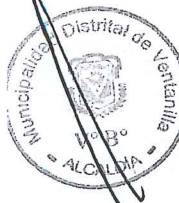
Que, en tal sentido, acorde al artículo 49° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal N° 001-2019/MDV, se establece que la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre, es un órgano de línea el cual tiene entre otras funciones: Programar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la seguridad ciudadana en el Distrito, realizando el control del orden y brinda seguridad a los vecinos en las áreas de uso público, en apoyo a la Policía Nacional del Perú.

Que, en este contexto, mediante el Informe N° 003 – 2020-MDV/GSyGRD el Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre en atención al citado comunicado traslada el Informe emitido por el Secretario Técnico de CODISEC por el cual pone en conocimiento que se ha tenido a bien a designar como área responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC 2020 a la citada Gerencia en concordancia con la normatividad vigente; asimismo, manifiesta que para el cumplimiento de dichas funciones específicas cuenta con el personal profesional, técnico y especializado en temas de seguridad ciudadana, para lo cual consigna al personal a detalle conforme obra en los actuados adjuntos.

CERTIFICA.

Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de esta comuna. Ventanilla 09 ENE 2020

ABO. IVAN HERNANDO SOLIS FRANCO
SECRETARIO GENERAL Y ASESOR JURIDICO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016 –2020-MDV/ALC

Que, en consecuencia, de los párrafos expuestos, se desprende que resulta dable efectuar mediante Resolución de Alcaldía la designación como Secretaria Técnica del CODISEC al órgano de línea de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre; visto que dicha área ejerce funciones relacionadas a la seguridad ciudadana; siendo la más idónea conforme a lo requerido por la normatividad vigente.

Estando a lo expuesto, y de acuerdo con las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 072 -2019/MDV-ALC por la cual designó al Mayor PNP (R) Marco Antonio Manyari De La Cruz, como Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ventanilla.

ARTICULO 2.- DELEGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre de la MDV, como el órgano de línea que asumirá las funciones de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ventanilla.

ARTICULO 3.- DESIGNAR al siguiente personal profesional y técnico en seguridad ciudadana como integrantes de la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ventanilla:

1. **Responsable de la Secretaria Técnica**
Licenciado en Administración y Ciencias Policiales, Mayor PNP (R) Marco Antonio Manyari De La Cruz.
2. **Jefe del Observatorio de Seguridad Ciudadana**
Licenciado en Administración y Ciencias Policiales, Comandante PNP (R) Oscar Chávez Llanos
3. **Técnico Administrativo de la Secretaria Técnica**
Sra. María Ysabel Gálvez Millones
4. **Apoyo Administrativo de la Secretaria Técnica**
Srta. Grecia Joana Flores Aguirre

ARTICULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General y Asesoría Jurídica notificar la presente Resolución a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre, al personal designado y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL Y ASESORÍA JURÍDICA

CERTIFICA.

Que la presente es copia fiel
del original que obra en el Archivo de
esta comuna Ventanilla

04 ENE 2020

ABOG. HERNANDO SOLÍS FRANCO
SECRETARIO GENERAL Y ASESOR JURIDICO